

DECLARACIÓN DE POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN ENERGÉTICA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LA EMPRESA

José Antonio Benítez Ginés, gerente de la empresa INSBESA DE FOMENTO Y SERVICIOS S.L. (**INSBESA**) manifiesta en este documento la política integrada de calidad, gestión ambiental, gestión energética y de seguridad y salud en el trabajo (SST):

1. **La satisfacción del cliente** es el principio básico director de la gestión de nuestra empresa;
2. Se cuidará especialmente la **etapa de diseño y desarrollo de proyectos** para promover la eficiencia energética, la funcionalidad y la aptitud para el uso en dichos proyectos, así como su impacto sobre el medio ambiente. Todas las actividades se planifican para minimizar la generación de residuos, optimizar el uso racional de la energía y proveer a los empleados un ambiente laboral seguro y saludable. Se considerarán la evolución de tecnología, las prácticas, regulaciones y estándares sociales de protección.
3. El sistema de gestión se diseña y mantiene conforme a los requisitos del cliente y a la evaluación de los riesgos ambientales y con el propósito de aumentar la satisfacción del cliente y mejorar el desempeño ambiental, energético y SST. Estas políticas proporcionan el **marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y las metas** de calidad, ambientales, energéticas y de seguridad y salud en el trabajo.
4. La dirección de INSBESA DE FOMENTO Y SERVICIOS S.L. manifiesta su **compromiso de mejora continua de la eficacia del sistema de gestión integrado de calidad, así como de su desempeño ambiental, energético y SST.**
5. La dirección de INSBESA DE FOMENTO Y SERVICIOS S.L. manifiesta su **compromiso de cumplimiento con los requisitos.**
 - **Especificados por el cliente**, incluyendo los requisitos para las actividades de entrega y posteriores;
 - No establecidos por el cliente, pero **necesarios para el uso especificado o para el uso previsto**;
 - **Legales y otros requisitos que la organización suscriba aplicables a su producto**, relacionados con los **aspectos ambientales** y el uso de la **energía**, asociados a sus actividades, productos y servicios, así como los relacionados con sus **peligros** para la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
6. La dirección de INSBESA S.L. manifiesta su **compromiso para la protección del medio ambiente y la eficiencia energética, de prevención de la contaminación y de los daños y el deterioro de la salud.**

7. Se ha adoptado un enfoque basado en procesos en el desarrollo, implementación y mejora de la eficacia del sistema de gestión. Se han determinado los procesos necesarios para el sistema y su aplicación a través de la organización, así como los criterios y los métodos necesarios para asegurarse de que tanto la operación como el control de estos procesos sean eficaces.

8. El Personal de INSBESA S.L. es parte esencial del sistema, recibe la formación necesaria para asegurar su competencia y toma de conciencia respecto de la calidad, el desempeño ambiental y la prevención de los daños y del deterioro de la salud. Se ha implantado un sistema de mejora continua dirigido a todos los empleados.

9. INSBESA S.L. se compromete a eliminar los peligros y reducir los riesgos de la SST, y a garantizar la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes.

10. Los **proveedores** están integrados dentro del sistema de gestión, son seleccionados y evaluados periódicamente para comprobar la calidad del servicio suministrado y asegurar el correcto desempeño ambiental y energético, y el respeto por las normas de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de establecer relaciones mutuamente beneficiosas.

11. Esta política se **comunica a todas las personas que trabajan para la organización o en nombre de ella**, con el propósito de hacerles conscientes de sus obligaciones individuales en materia de calidad, ambiental, energética y SST.

12. Esta política está a **disposición del público y de las partes interesadas**.

13. Se **revisan periódicamente** para asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada para la organización.

Firmado en Málaga, el día 13 de diciembre de 2018